



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de **ADQUISICIÓN SISTEMA MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO – RAMPA BLOQUE LABORATORIOS DE DOCENCIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO- SEDE TOROBAJO.** con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

**2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**3. OBJETO A CONTRATAR**

**ADQUISICIÓN SISTEMA MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO – RAMPA BLOQUE LABORATORIOS DE DOCENCIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO- SEDE TOROBAJO.**

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

	MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	CANTIDAD
1			
1,1	SUMINISTRO MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO SEGÚN COLORES SELECCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD, CON ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE INSTALACIÓN COMO VALOR AGREGADO).	M2	705.86

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

DISDECOL – Distribuciones de Colombia

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las empresas referenciadas previamente.

**6.**

**6.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de \$ 256.273.948 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE.)

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1323-1 del 2 de Marzo de 2017 por valor de \$ 177.872.642 y No. 3393-1 del 26 de abril de 2017 por valor de \$310.905.231 expedido por la Oficina de Presupuesto.

## 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura por parte del vendedor la cual será entregada en original de conformidad con los requisitos establecidos con la DIAN y la Orden de Pago.

En un solo pago la Universidad de Nariño pagará al contratista una vez entregado y recibido a satisfacción el bien o servicio contratado en la presente convocatoria.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de cincuenta (50) días calendario contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en las Fachadas del Edificio de laboratorios en la sede Torobajo ubicada en la calle 18 No. 50-02, Municipio de Pasto (N).

## 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las Instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constara en un acta de recibo o satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. El archivo rodante compacto deberá ser entregado en el Herbario de Docencia Bloque de Docencia Universidad de Nariño Sede Torobajo

## 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Estatuto de Contratación Acuerdo No. 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones o a quien haga sus veces.

**11. GARANTÍAS**

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante la ejecución del contrato y dos (2) años más.

**12. PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 130 puntos para los proponentes nacionales y 120 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

**12.1.1. CONDICIONES ECONÓMICAS**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Para la asignación del puntaje las propuestas declaradas como admisibles serán corregidas aritméticamente, dicha corrección no podrá ser superior al 0.1% del valor total de la oferta o el 0.5% del valor de un ítem, aquellas propuestas que sean superiores o iguales a los porcentajes antes indicados serán declaradas NO ADMISIBLES y serán RECHAZADAS, solo para las propuestas habilitadas se asignará 100 puntos a la propuesta más baja antes de IVA y para las demás ofertas se asignará el puntaje proporcionalmente mediante regla de tres inversa.	100 PUNTOS



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**12.1.2. CONDICIONES DE GARANTÍA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Garantía	Se asignarán puntos al proponente que certifique el mayor tiempo como garantía en los elementos suministrados. Se le asignará un puntaje máximo de 10 puntos al oferente que certifica el mayor tiempo en la garantía post-venta, las demás propuestas se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa.	10 PUNTOS

**12.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS. Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales</b>		<b>10 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros</b>		<b>120 PUNTOS</b>

**ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI**  
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: **ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI**, Director Fondo de Construcciones

**LISTADO DE CANTIDADES**  
**PRESUPUESTO PANEL ANTISOL PERFORADO EN ALUMINIO EDIFICIO DE DOCENCIA**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TOROBAJO**  
**FECHA: AGOSTO DE 2017**

1	<b>MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO</b>	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1	SUMINISTRO MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO SEGÚN COLORES SELECCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD, CON ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE INSTALACIÓN COMO VALOR AGREGADO).	M2	705,86	363.066,26	256.273.948,00

<b>SUB TOTAL</b>
<b>IVA</b>
<b>TOTAL</b>

256.273.948,00



REVISO: ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI  
 Director Fondo de Construcciones

ELABORADO POR: CARLOS A. VILLOTA M.  
 Arquitecto Fondo de Construcciones

FORMULARIO ANALISIS PRECIOS UNITARIOS  
 PRESUPUESTO PANEL ANTISOL PERFORADO EN ALUMINIO EDIFICIO DE DOCENCIA  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TOROBAJO  
 FECHA: 6 AGOSTO DE 2017

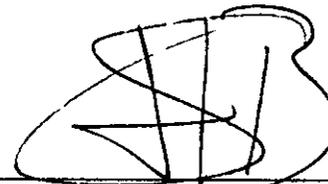
1.1	SUMINISTRO MULTILINE 90/30T PERFORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	RENDIM	PRECIO	EQUIPO	MATERIAL	GENTE	OTROS
	PANEL MULTILINE 90/30T	M2	1,08	214.050,00		231.174,00		
	DIRECTO:	M2		231.174,00		231.174,00		

	INSTALACION ESTRUCTURA DE SOPORTE	UNIDAD	RENDIM	PRECIO	EQUIPO	MATERIAL	GENTE	OTROS
	ANDAMIOS MODULARES METALICOS H= 1,5M	DIA	1,06	4.280,00	4.462,50			
	HERRAMIENTA MENOR OFICIAL	QL	1,00	5.000,00	5.000,00			
	PERFIL TUBULAR T244 COLOR NATURAL	HR	6	9.217,00			55.302,00	
	ANGULO HIERRO 310x2,5'x8M	TIRO	,33	91.179,34		30.393,11		
	CHAZO DE EXPANSIÓN 5/16 X 3"	UND	,04	78.226,00		3.422,34		
	PERNO 5/8"	UND	,33	2.130,00		710,00		
	ANCLAJE DE PERFIL CON SOLDADURA INCLUYE FABRICACIÓN Y MONTAJE	UND	1300/3200	958,50		365,63		
	DIRECTO:	UND	36/320	16.000,00		1.800,00		
	DIRECTO:	M2		101.455,58	9.462,50	36.691,08	55.302,00	

COSTO DIRECTO	
AUI	
SUB TOTAL	
TOTAL	

	101.455,58
30%	30.436,67
	131.892,26
	363.066,26

ELABORADO POR: CARLOS A. VILLOTA M.  
 Arquitecto Fondo de Construcciones



REVISOR: ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI  
 Director Fondo de Construcciones

FORBULARIO DE CANTIDADES  
 PRESUPUESTO PANEL ANTISOL PERFORADO EN ALUMINIO EDIFICIO DE DOCENCIA  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TOROBAJO  
 FECHA: AGOSTO DE 2017

MEMORIA DE CANTIDADES

1.00	INSTALACION MULTILINE 60/30T PERFORADO - ESTRUCTURA DE SOPORTE	UND	TOTAL	LONGITUD	ALTO	ANCHO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
			705,86					
1.01	RAMPA FACHADA OCCIDENTE	M2	109,02					
			37,92	2,40	15,8			ver plano 1
			17,38	15,80	1,1			ver plano 1
			53,72	15,80	3,4			ver plano 2
1.02	RAMPA FACHADA SUR	M2	459,38					
			478,40	26,00	18,4			ver plano 3
			19,02					ver plano 3
1.03	RAMPA FACHADA ORIENTE	M2	137,46					
			59,16	3,4	17,4			ver plano 4
			60,90	3,5	17,4			ver plano 5
			17,40	1	17,4			ver plano 5